

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

37418 *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la Asociación empresarial denominada "UNAUTO VTC", en siglas UNAUTO, con número de depósito 99005282 (antiguo número de depósito 8773).*

Ha sido admitido el depósito de la modificación de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Eduardo Martin Gomez De Villalba mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2018/001271.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 29/06/2018 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 29/06/2018.

La Asamblea General Extraordinaria celebrada el 6 de octubre de 2016 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar íntegramente los estatutos de esta asociación. Se modifica la denominación que pasa de ser "Unión Nacional de Auto Turismo VTC" a la reseñada en el encabezamiento. El certificado de la asamblea aparece suscrito por D. José María Goñi Allet en calidad de Secretario General.

La Asamblea General Extraordinaria celebrada el 26 de abril de 2018 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 3 de los estatutos de esta asociación relativo al domicilio que queda fijado en la calle Hortaleza, nº 118, planta 1ª, oficina 4, C.P. 28004 de Madrid. El certificado de la asamblea está suscrito por D. José María Goñi Allet en calidad de Secretario General con el visto bueno del Presidente D. Eduardo Martín Gómez de Villalba.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 6 de julio de 2018.- El Director General, P.D. (Orden ESS/923/2017, de 14 de septiembre), el Subdirector General de Programación y Actuación Administrativa, Juan Manuel Gutiérrez Hurtado.

ID: A180046248-1